



**REBAJA DE COBRO DERECHOS DE ASEO DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D°. A.
N° 3981 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018,
ORDENANZA MUNICIPAL DE TARIFA DE
ASEO, COBRO Y EXENCIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

DECRETO 1189

CHILLAN VIEJO, 09 ABR 2019

VISTOS:

1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo

2.- Las facultades conferidas en la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 3981 de 03 de Diciembre de 2018, que aprueba Ordenanza Municipal de Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones de la Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- La necesidad de establecer la forma de fijación, cobro, etc., de las tarifas de aseo domiciliario o extracción de basuras domiciliarias que corresponde cancelar a cada rol correspondiente a vivienda, unidad habitacional, local comercial, establecimiento educacional, oficina, kiosco, hotel, resorts, centros de eventos y sitios eriazos.

c).- Lo contemplado en la presente ordenanza aprobado por D°.A N° N° 3981 de 03 de Diciembre de 2018 donde menciona las condiciones necesarias para la exención de pago de derechos de aseo, ya sea en forma parcial o total y la posibilidad de establecer la facultad propia de la máxima autoridad comunal de aplicar un subsidio en los casos contemplados.

d).- Las solicitudes realizadas por los contribuyentes en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, e ingresadas por oficina de parte para su evaluación.

e).- Ordinario N° 17 del 22 de Marzo de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía 1° nómina de contribuyentes con la aplicación de rebaja calificada.

DECRETO:

1.- **PUBLIQUESE**, la siguiente nómina de contribuyentes con la aplicación de rebaja calificada de Cobro por Tarifas de Aseo Domiciliario, de la Comuna de Chillán Viejo, que a continuación se indican, para el año 2019.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato



N°	NOMBRE	CAUSAL QUE	% DE REBAJA
1	MARIA HERNANDEZ BENAVIDES		70%
2	DOMINGO SAN MARTIN ABARZUA		100%
3	MARCELINO RODRIGUEZ CERNA		100%
4	JUAN CARLOS CARES URZUA		100%
5	PAULINA MERINO SALAMANCA		50%
6	CARLOS BOCAZ SANDOVAL		100%
7	MARIA VALDIVIA LILLO		100%
8	YECCICA SOTO FONSECA		100%
9	NAYADET DIAZ SALINAS		100%
10	MARIA VENEGAS VENEGAS		100%
11	JOEL CARRASCO NAVARRETE		70%
12	CELIA ORDOÑEZ ARANEDA		100%
13	JACQUELINE GONZALEZ ESPINOZA		100%
14	ALICIA LUENGO CASTILLO		100%
15	MARCELA CID BARRA		100%
16	JUANA MOLINA DE LA O		100%
17	ANGELINA SILVA ROA		100%
18	DENNY PEREZ SAAVEDRA		100%
19	MARIA BAEZA FLORES		100%
20	RUTH TOLEDO VALDEBENITO		100%
21	MARIA DIAZ HENRIQUEZ		100%
22	MARLENE CARO GARCIA		100%
23	CLAUDIA SANDOVAL BELTRAN		100%
24	LUIS ANTOLA JIMENEZ		50%
25	MARIA TORRES LAGOS		100%
26	MARIEN MUÑOZ TRONCOSO		100%
27	ANGELICA HENRIQUEZ CEA		100%
28	NOELIA HENRIQUEZ HENRIQUEZ		100%
29	PATRICIA BELMAR ALARCON		100%
30	HERNAN BARRERA FIGUEROA		100%
31	MARIANELA HENRIQUEZ GACITUA		100%
32	DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ		100%
33	SERGIO GATICA HENRIQUEZ		100%
34	HECTOR ASTROZA MARIN		70%
35	EVELYN MUÑOZ JARA		100%



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato



N°	NOMBRE	CAUSAL QUE	CATEGORIA	% DE REBAJA
36	AYDETT BAEZ RUIZ			100%
37	JACQUELINE GUTIERREZ BOCAZ			100%
38	YANETT MUÑOZ ALARCON			100%
39	JUAN SALINAS ARROYO			100%
40	LUPICIANO SALINAS ARROYO			100%
41	DAVID GODOY RODRIGUEZ			100%
42	OSCAR MUÑOZ ALARCON			100%
43	PATRICIA MONTECINOS NUÑEZ			100%
44	JOSE GALDAMEZ GONZALEZ			100%
45	RACHEL HENRIQUEZ VENEGAS			100%
46	LETICIA URIBE BAHAMONDEZ			100%
47	BRUNILDA CORREA VERGARA			100%
48	CAROLINA VALENZUELA NUÑEZ			100%
49	VALESKA SANDOVAL GARCIA			100%
50	GLADYS DAZA CADENAS			50%
51	MARITZA CERDA CONTRERAS			50%
52	MARION TRONCOSO RETAMAL			100%
53	PAULINA PARRA RIVEROS			100%
54	ROSA SEPULVEDA SEPULVEDA			100%
55	MARIO RODRIGUEZ UMANZOR			50%

2.- INFORMESE, a l
correspondientes a los

rebaja de los roles

ANOTESE PUBLIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



DISTRIBUCION: FAL/HHH/OES/MOG/pca
Interesados. SECRETARIO MUNICIPAL. DAF. DAO. DIDECO

- 2 ABR 2019